

	INSUFICIENCIA DE PERSONAL	
---	----------------------------------	---

EL/LA SUSCRITO (A) SUBDIRECTOR(A) PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

CERTIFICA



Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	4400003 - Prestar servicios de apoyo a la gestión de la Subdirección Administrativa y sus GIT en el seguimiento, cargue de información, organización de repositorios institucionales y demás trámites administrativos requeridos para su correcto funcionamiento, en el marco del fortalecimiento del modelo de responsabilidad social institucional en el MINTIC con sus grupos de interés.
PERFIL	Técnico o Tecnólogo o su equivalente en Ciencias Políticas y Gobierno
EXPERIENCIA	Experiencia general de 36 meses.
ALTO GRADO DE ESPECIALIDAD, SI APLICA	N/A

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el/la Subdirector (a) para la Gestión de Talento Humano, concluye:

Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.

	INSUFICIENCIA DE PERSONAL	
---	----------------------------------	---

■ Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en Bogotá, D.C., el mes de enero del año 2026.

(Firmado Digitalmente)
EDNA ROCIO SANCHEZ MORALES
Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)

Radicado: 262021834

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

05. Certificación de administración de personal Jose Carlos Salazar

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260113-100400-5d1325-30870505

Creación: 2026-01-13 10:04:00

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-13 10:05:42



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)

Edna Sanchez
1076424019

esanchezm@mintic.gov.co

Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)
Ministerio TIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

05. Certificación de administración de personal Jose Carlos Salazar

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260113-100400-5d1325-30870505

Creación: 2026-01-13 10:04:00

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-13 10:05:42



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Edna Sánchez esanchezm@mintic.gov.co Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2026-01-13 10:04:04 Lec.: 2026-01-13 10:05:30 Res.: 2026-01-13 10:05:42 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email